



Factura: 002-002-000028165



20171701043P03128

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701043P03128					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR PEÑAFIEL FRANCISCO JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711385763	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COMERCIALIZADORA SALAZAR PEÑAFIEL GASPCOSMETICS CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 12480-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
16/02/18 2.1.1

PS





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

QUE OTORGA

FRANCISCO JAVIER SALAZAR PEÑAFIEL

A FAVOR DE

COMPañIA COMERCIALIZADORA SALAZAR PEÑAFIEL

GASPCOSMETICS CIA. LTDA.

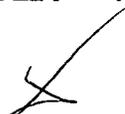
CUANTIA: INDETERMINADA

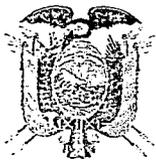
DI 3 COPIAS

V.T.

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes treinta y

uno (31) de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, comparecen el señor FRANCISCO JAVIER SALAZAR PEÑAFIEL, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía COMERCIALIZADORA SALAZAR PEÑAFIEL GASPCOSMETICS CIA. LTDA., tal como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, el compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la Calle cuatro de Marzo, y General Rumiñahui, casa tres, Barrio Inchalillo, del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, de tránsito en el cantón de Quito, email: salazarpancho04@gmail.com, teléfono: cero nueve nueve ocho nueve cinco cuatro ocho seis ocho (0998954868). El comparecientes declara ser ecuatoriano, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal, cuyo número se anotan a final del presente instrumento y copia fotostática debidamente certificada por mí agregó, quien advertido que fue de los efectos y consecuencias del contrato que celebra, libre y voluntariamente me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía COMERCIALIZADORA SALAZAR PEÑAFIEL GASPCOSMETICS CIA. LTDA., contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Comparece a la celebración del presente instrumento público el señor FRANCISCO JAVIER SALAZAR PEÑAFIEL, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía COMERCIALIZADORA SALAZAR PEÑAFIEL GASPCOSMETICS CIA. LTDA., tal como se desprende del nombramiento que se adjunta, el compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía uno siete uno tres ocho cinco siete seis tres (1711385763) y la Calle cuatro de Marzo y General Rumiñahui, casa tres, Barrio Inchalillo, del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, Email: salazarpancho04@gmail.com, teléfono: cero nueve nueve ocho nueve cinco cuatro ocho seis ocho (0998954868).

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- COMERCIALIZADORA SALAZAR PEÑAFIEL GASPCOSMETICS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Noviembre del dos mil dieciséis, en la Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Quito, a cargo del Doctor Fernando Castro Salazar, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Enero del dos mil diecisiete. B.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, reunida el veinte de Julio del dos mil diez y siete decidió la Reforma de Estatutos Sociales en su artículo tercero del Objeto Social, la misma que se adjunta como habilitante al presente Instrumento Público. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- EL ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIALES DE LA COMPAÑIA.- Dirá: la Compañía podrá dedicarse a la



elaboración y comercialización de productos de belleza, cosmetología, shampoo, perfumería, productos de uso personal, jabones, productos medicinales, de limpieza, etc., por lo que se construirá los laboratorios correspondientes para este efecto, los demás artículos del Estatuto Social, se mantendrán sin ninguna modificación. CUARTA.- AUTORIZACION.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autoriza al señor FRANCISCO JAVIER SALAZAR PEÑAFIEL, en su calidad Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que proceda con todo el trámite necesario y requerido para la legalización de la presente Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía en la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento."HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el doctor CARLOS ALVAREZ NUÑEZ, profesional del derecho, con matrícula número diecisiete guion dos mil dos guion ciento quince, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos y anexos agregados a ella.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y, leída que le fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, éstos se afirman y ratifica en todo su contenido ~~por~~ así convenir a sus intereses, para



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

constancia, y en fe de ello, firman conmigo el Notario,
en unidad de acto.- quedando incorporada al protocolo de
la Notaria. De todo lo cual doy fe.-

FRANCISCO JAVIER SALAZAR PENAFIEL

C.C. 1711385763.



DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

↓

Quito, 07 Diciembre del 2016

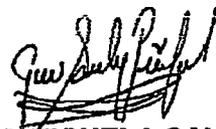
**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA SALAZAR PEÑAFIEL
GASPCOMETICS CIA. LTDA.**

Señor:
FRANCISCO JAVIER SALAZAR PEÑAFIEL
Presente.-

Mediante Acto Constitutivo, realizado el 28 de Noviembre del 2016, en la Notaria Cuadragésima Tercera, se elevó a escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **COMERCIALIZADORA SALAZAR PEÑAFIEL GASPCOSMETICS CIA. LTDA.**, en el mismo que consta el nombramiento de Gerente General y Representante legal de la Compañía, para un periodo de **DOS AÑOS**, contados desde la inscripción en el Registro Mercantil, conforme consta en los Estatutos Sociales de la Compañía donde se establecen sus obligaciones y responsabilidades.

Deseándole los mejores éxitos en sus funciones, me suscribo de usted

Atentamente,



GRACE ANTONELA SALAZAR PEÑAFIEL
PRESIDENTA

ACEPTACION.- FRANCISCO JAVIER SALAZAR PEÑAFIEL, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la Compañía **COMERCIALIZADORA SALAZAR PEÑAFIEL GASPCOSMETICS CIA. LTDA.**, para un periodo de **DOS AÑOS**, firmado en fecha Ut-supra.



FRANCISCO JAVIER SALAZAR PEÑAFIEL
C.C. 1711385763

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI Razón de inscripción

Con esta fecha, queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA COMERCIALIZADORA SALAZAR PEÑAFIEL GASCOSMETICS CIA. LTDA., designado para un periodo estatutario de DOS (2) años, conforme se desprende de la escritura pública otorgada el veinte y ocho de noviembre del dos mil diez y seis, ante el Notario Público Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, a favor del señor SALAZAR PEÑAFIEL FRANCISCO JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía No. 1711385763, en el

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No. 3

Miércoles, 4 de enero del 2017



Responsable: JAIME SALAZAR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA SALAZAR PEÑAFIEL
GASPCOSMETICS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy 20 de Julio de 2017, en el local social de la Compañía situado en la Calle 4 de Marzo, y General Rumiñahui, casa 3, Barrio Inchalillo, del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, siendo las 10H00 horas; se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA SALAZAR PEÑAFIEL GASPCOSMETICS CIA. LTDA.**, con la comparecencia de todos los Socios, señores: César Augusto Salazar Rojas (20 %), César Augusto Salazar Peñafiel (20 %), Silvia Alexandra Salazar Peñafiel (20%), Grace Antonela Salazar Peñafiel (20 %); y, Francisco Javier Salazar Peñafiel (20 %), que conforman el 100% del Capital Social pagado, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales.

Todos por sus propios y personales derechos y por los que representan en la Compañía. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente y representado el ciento por ciento del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, los Socios por votación resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y de Universal, con el objeto de conocer el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del quorum; y
- 2.- Dejar sin efecto el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 30 de Mayo del 2017; y,
- 3.- Tratar la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Preside la Junta, su titular, señorita Grace Antonela Salazar Peñafiel y actúa como Secretario, el señor Francisco Javier Salazar Peñafiel, en su calidad de Gerente General y Representante Legal.

Se declara instalada la Junta y el Presidente, dispone que se empiece a tratar el orden del día.

Por Secretaria se toma lista de los Socios presentes, todos están presentes.

Toma la palabra el señor **FRANCISCO JAVIER SALAZAR PEÑAFIEL**, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía, quien manifiesta que es necesario, dejar sin efecto el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 30 de Mayo del 2017, de igual forma es necesario realizar la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía en el Art. Tercero del Objeto Social, para el mejor funcionamiento de la misma.

Los Socios, luego de varias deliberaciones, teniendo su pleno derecho, deciden y resuelven: Dejar sin efecto el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el 30 de Mayo del 2017 y

reformular los Estatutos Sociales de la Compañía, en su Artículo Tercero del Objeto Social, el mismo que dirá: la Compañía podrá dedicarse a la elaboración y comercialización de productos de belleza, cosmetología, shampoo, perfumería, productos de uso personal, jabones, productos medicinales, de limpieza, etc., por lo que se construirá los laboratorios correspondientes para este efecto, los demás artículos del Estatuto Social, se mantendrán sin ninguna modificación.

En consecuencia de lo establecido, los Socios por votación autorizan al señor Francisco Javier Salazar Peñafiel, Gerente General y Representación Legal de la compañía, para que pueda realizar todos los trámites pertinentes para la correspondiente Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.

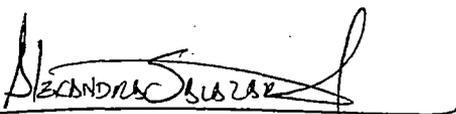
No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de una hora para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se aprueba en su totalidad y por votación, es decir la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía en su Artículo Tercero, del Objeto Social que dirá: la Compañía podrá dedicarse a la elaboración y comercialización de productos de belleza, cosmetología, shampoo, perfumería, productos de uso personal, jabones, productos medicinales, de limpieza, etc., por lo que se construirá los laboratorios correspondientes para este efecto, los demás artículos del Estatuto Social, se mantendrán sin ninguna modificación.

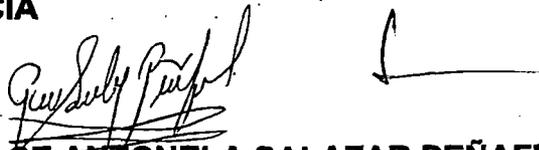
Termina la Junta siendo las 11H00, firmando para constancia los Socios, la Presidenta y el Secretario que certifica.



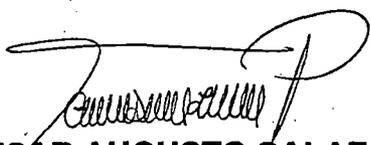
**FRANCISCO JAVIER SALAZAR PEÑAFIEL
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL - SOCIO**



**SILVIA ALEXANDRA SALAZAR PEÑAFIEL
SOCIA**



**GRACE ANTONELA SALAZAR PEÑAFIEL
PRESIDENTA - SOCIA**



**CESAR AUGUSTO SALAZAR PEÑAFIEL
SOCIO**

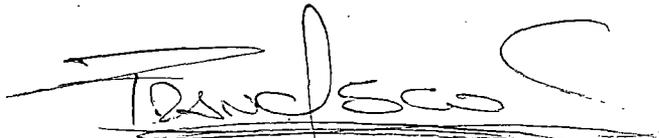




CESAR AUGUSTO SALAZAR ROJAS
SOCIO

CERTIFICACION.-

Certifico que el Acta celebrada en esta ciudad de Sangolquí, el veinte de Julio del dos mil diez y siete, es igual a su original, la misma que queda archivada y a la que me remito en caso de ser necesario.



FRANCISCO JAVIER SALAZAR PENAFIEL
SECRETARIO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCION PROFESION/OCCUPACION
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO E23431222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR CESAR AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PENAFIEL FANNY ASUCENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
 FECHA DE EXPIRACION
2017-07-05
2027-07-05

071955907

INTELECTUAL

INTELECTUAL

INTELECTUAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 171138576-3

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR PENAFIEL FRANCISCO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-03-06**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
PAMELA SALOME ZURITA SOSA

CAU DISTRITO

Francisco



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

071 JUNTA No.

071-252 NUMERO

1711385763 CEDULA

SALAZAR PENAFIEL FRANCISCO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 4
 RUMINAHUI CANTON ZONA
 SANGOLQUI PARROQUIA

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicacion al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) util(s) _____

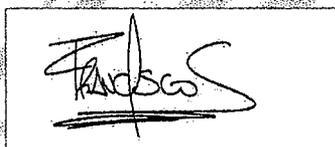
Quito a. _____

[Signature]

DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA - CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711385763

Nombres del ciudadano: SALAZAR PEÑAFIEL FRANCISCO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINGHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZURITA SOSA PAMELA SALOME

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: SALAZAR CESAR AUGUSTO

Nombres de la madre: PEÑAFIEL FANNY ASUCENA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-066-31232



173-066-31232

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792731143001
RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA SALAZAR PEÑAFIEL GASPCOSMETICS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: SALAZAR PEÑAFIEL FRANCISCO JAVIER.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/01/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/01/2017
FEC. ACTUALIZACIÓN: 02/02/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA) ARTÍCULOS DE USO PERSONAL (JABONES).

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: INCHALILLO Calle: 4 DE MARZO Numero: CASA 3 Interseccion: GENERAL RUMIÑAHUI Referencia ubicacion: FRENTE A LAS CABANA LOS SAUCES Celular: 0998954868 Telefono Trabajo: 023882135 Email: salazarpancho04@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001639816
Fecha: 01/11/2017 09:15:27 AM





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE OTORGA FRANCISCO JAVIER SALAZAR PEÑAFIEL A FAVOR DE COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA SALAZAR PEÑAFIEL GASPCOSMETICS LTDA.- FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO
Dr. Fernando Ivan Castro Salazar
Notario Cuadragesimo Tercero - D.M. Quito





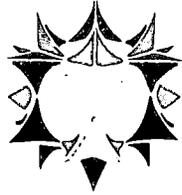
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

RAZON: EN ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA QUE OTORGA SALAZAR ROJAS CESAR AUGUSTO Y OTROS A FAVOR DE COMPAÑIA COMERCIALIZADORA SALAZAR PEÑAFIEL GASPCOSMETICS CIA. LTDA, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS; DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE CELEBRAN LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA SALAZAR PEÑAFIEL GASPCOSMETICS CIA. LTDA., CELEBRADO ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EL TREINTA Y UN DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- QUITO A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017.


DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragesimo Tercero Quito
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL

16 FEB. 2018

OFICIO-RMPM-CTD-MER-JS-2018 000104

Señores
**SUB-DIRECTORES DEL CENTRO DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y VALORES**
Presente

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en los Arts. 105 y 111 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo del 2014, adjunto al presente se dignará encontrar los siguientes documentos:

1.- Con fecha 7 de febrero del 2018, bajo el repertorio No. 115 se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía COMERCIALIZADORA SALAZAR PEÑAFIEL GASCOSMETICS CIA. LTDA., otorgada el treinta y uno de octubre del dos mil diez y siete, ante el Notario público Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, en lo concerniente al OBJETO SOCIAL.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Patricio Caisatoa Taco
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



JASE/



16 FEB 2018

C.A.U. QUITO



Av. Luis Cordero N° 377
y Av. General Enríquez
Centro Comercial River Mall
Local LG3 (Sangolquí - Ecuador)
Telf.: (02) 6021-600 / 3808-242

www.registrodela propiedadruminahui.gob.ec